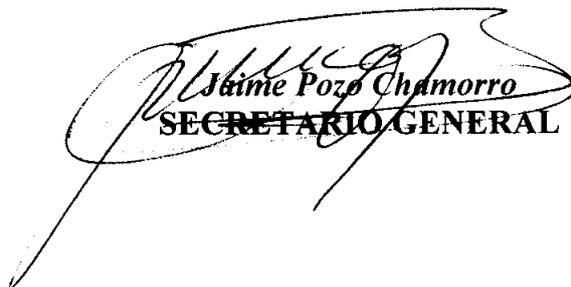




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 01 de junio de 2017, a las 15:40.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º **1082-16-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Francisco Falquez Cobo, en su calidad de director regional de la Procuraduría General del Estado y Judith Verónica Casanova Zambrano, en su calidad de liquidadora de la compañía MAYRESA MAQUINAS Y EQUIPOS S.A., en contra del laudo de 15 de febrero de 2016 dictado por el Tribunal de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, dentro del trámite de arbitraje en derecho N.º 021-2014, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

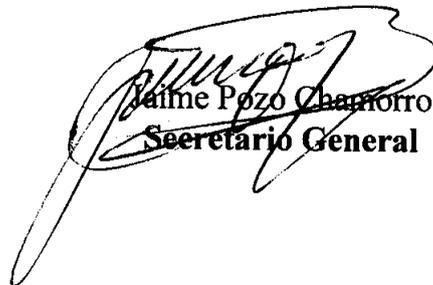


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1082-16-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio del dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la providencia de 01 de junio del 2017, a los señores: Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado y liquidadora de la compañía Mayresa Máquinas y Equipos S.A. en liquidación, en la casilla constitucional 018; a la Gerente General de la Compañía DITECA S.A. en la casilla judicial 722, y mediante el correo electrónico oerraez@abogadoglas.com; al representante legal de la compañía Mayresa Máquinas y Equipos S.A. en liquidación, en el correo electrónico abogados@eica.com.ec. **Además, a los cinco días del mes de junio del dos mil diecisiete**, se notificó a los árbitros del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, mediante Oficio Nro. **3556-CCE-SG-NOT-2017**, conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCh/AFM


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General





**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

GUÍA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 278

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
EDUARDO ENRIQUE RUIZ CRUZ Y OTRA	527	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	1252	1617-13-EP	PROVIDENCIA DE 01 DE JUNIO DEL 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO Y OTRA	018	-	-	1082-16-EP	PROVIDENCIA DE 01 DE JUNIO DEL 2017

Total de Boletas: (04) CUATRO

QUITO, D.M., 02 de junio de 2017

Ab. Andrés Fonseca Mosquera
SECRETARÍA GENERAL

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
SECRETARÍA
GENERAL

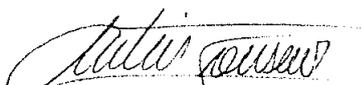
CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 2 JUN. 2017
Hora: 15h15
Total Boletas: 4

GUÍA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 320

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
-	-	DITECA S.A.	722	1082-16-EP	PROVIDENCIA DE 01 DE JUNIO DEL 2017

Total de Boletas: (01) UNA

QUITO, D.M., 02 de junio de 2.017


Ab. Andrés Fonseca Mosquera
SECRETARÍA GENERAL



02-06 2017
AC 15h10
01 BOLETAS



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 02 de junio de 2017.
Oficio Nro. 3556-CCE-SG-NOT-2017

Señores árbitros
**CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE GUAYAQUIL**
Guayaquil.-

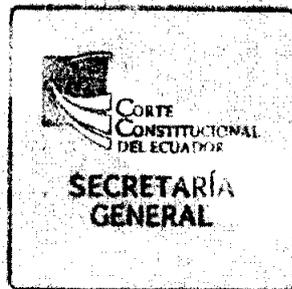
De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de providencia de 02 de junio del 2017, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección Nro. 1082-16-EP, presentada por el Director Regional I de la Procuraduría General del Estado y la liquidadora de la compañía Mayresa Máquinas y Equipos S.A. en liquidación. (Referencia Proceso arbitral Nro. 021-14).

Atentamente,

Jorge Pozo Chamorro
Jorge Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCh/AFM



**CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL**

HORA
-5 JUN 2017 11h51

RECIBIDO

Jorge
Anexo: 1 f. p. 10

Andres Fonseca

De: Andres Fonseca
Enviado el: viernes, 02 de junio de 2017 15:26
Para: 'oerraez@abogadoglas.com'; 'abogados@eica.com.ec'
Asunto: NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DENTRO DEL CASO Nro. 1082-16-EP
Datos adjuntos: 1082-16-EP-prov.pdf

